

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2017-00311-00.

Atendiendo el escrito que antecede, el Juzgado ordena:

1. Tomar atenta nota del embargo de remanentes comunicado a este proceso por parte del Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante oficio # 0-1121-2033 del 24 de noviembre de 2021 (fls. 45 a 46, C. 2).

Oficiar al despacho en mención, informando la determinación tomada, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Pur Do Good Q.

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 01

Hoy 21 de enero de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco Juez Juzgado Municipal Civil 004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b758c2aa49a666618713b556c8c401a5afc6a6b87c7db1f393ba6d45d038491

Documento generado en 14/01/2022 12:10:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica